

*Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.*

*Nosotros: **BLANCA LIDIA ROMERO DE MENJIVAR. Y; VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO.** la primera mayor de edad, Doctora en Medicina , de este domicilio, portadora de Documento Único de Identidad número ~~cero cero doscientos sesenta y un mil doscientos ochenta y uno- uno~~, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Suchitoto, en mi calidad de Directora y Titular, nombrada en dicho cargo según el Acuerdo numero ciento cincuenta y tres , de fecha uno de julio de dos mil catorce, sobre la base del Artículo número ocho del Reglamento General de Hospitales, Publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el Diario Oficial número ciento diez , Tomo número trescientos treinta y uno de la misma fecha. Artículo número ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículos números diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones Legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este Instrumento me denominare **"EL HOSPITAL"** y el segundo de treinta y nueve años de edad; Empresario ; del municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número ~~cero cero setecientos setenta y cinco mil ciento once - cinco~~, actuando en mi calidad de Representante Legal y Propietario de la **Empresa comercial PROVEEDOR EL ÚNICO**, del domicilio de Mejicanos; con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero noventa mil setecientos setenta y tres- ciento cinco - cinco inscrita en la Renovación de matricula de Empresas del Registro de Comercio al número **DOS CERO CERO DOS CERO DOS SIETE CUATRO DOS TRES SIETE SIETE CUATRO CERO UNO CINCO CINCO UNO CINCO SEIS Y Renovación de matricula de establecimientos No- DOS CERO CERO DOS CERO DOS SIETE CUATRO DOS TRES -CERO CERO UNO** del Departamento de Registro de Matricula de Comercio, con fecha veintidós de julio de dos mil catorce; y del Departamento de Matricula de Empresa y establecimientos de Registro de Comercio y efectos establecidos en los artículo 418 del Código de Comercio y Artículo 101 de la Ley de Registro del Comercio, hace constar que el Señor Víctor Manuel Mendoza Osorio, es Representante Legal y propietario de la Empresa Comercial, que se denomina **PROVVEDOR EL ÚNICO**, la cual Tiene asiento único de matricula número 2002027423 y establecimiento número 2002027423-001, inscrito el día **DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**. En el transcurso de este instrumento me*

**Contrato No. 04-2015.
 PROVEEDOR EL ÚNICO.**

denominaré "LA CONTRATISTA" y convenimos en celebrar este Contrato, el cual se registrá por las Cláusulas siguientes:

Primera: OBJETO DEL CONTRATO. La Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional de Suchitoto a partir de la distribución del contrato del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil quince, según calendarización de las necesidades del departamento de alimentación y dietas a precios firmes los Insumos de Suministro de Productos Alimenticios para Personas, en las cantidades especificadas, en los términos y condiciones que se detallan en el siguiente cuadro:

REGLON	OFERTA Nº	ADJUDICATARIO	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	5010100	AZUCAR BLANCA, PRESENTACION 5 LIBRA CON FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: DIZUCAR, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	LB	1,400	\$0.40	\$560.00
2	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50102142	ESENCIA SABOR DE FRESA CON MARCA, FECHA DE VENCIMIENTO PRESENTACION BOTELLA DE 750ML. MARCA: EL NEGRITO, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	20	\$0.98	\$19.60
3	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50102400	TE MANZANILLA, PRESENTACION CAJA DE 20 UNIDADES. MARCA: MC.KORMIC, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 4 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	30	\$2.69	\$80.70
7	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50104240	CARNE PARA GUIJAR DE GANADO JOVEN EXELENTE CALIDAD CON FECHA DE VENCIMIENTO ETIQUETADA CON SU RESPECTIVO NOMBRE, BOLSA DE 4 ONZAS CADA LIBRA. MARCA: MONTECILLO, NICABEEF, NUEVO CARNIC, SAN MARTIN, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	LB	300	\$3.99	\$1,197.00
8	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50101500	MIEL DE ABEJA PURA BOTELLA DE 750ML. SIN MARCA. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 1 MES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	8	\$3.75	\$30.00

Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.

10	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50106020	ARROZ ENTERO CORRIENTE, PRESENTACION BOLSA DE 5 LIBRAS. MARCA: DIFERENTES MARCAS, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	LB	1,000	\$0.54	\$540.00
13	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50106215	HARINA PARA HOTCAKE CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO CAJA DE 454 GRs. MARCA: FLORA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 2 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	LB	100	\$1.52	\$152.00
21	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50116180	BOLSA DE INCAPARINA DE 450 GRAMOS CON FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: INCAPARINA ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 3 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	C/U	265	\$1.49	\$394.85
22	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50116285	PASTA DE TOMATE CRIOLLO DE 113GR. CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: NATURA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 4 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	C/U	200	\$0.69	\$138.00
24	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50107500	SALSA INGLESSA GALON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: EL NEGRITO. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	C/U	12	\$3.75	\$45.00
25	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50106100	CEREAL DE ARROZ CAJA DE 200 GRAMOS ALTA CALIDAD Y FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: NESTUM ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 2 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	C/U	39	\$2.59	\$101.01
29	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50111020	CREMA, BOTELLA HIGIENICA, 100% PURA, CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: LACTEOS SAN JUAN, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	C/U	400	\$2.50	\$1,000.00
31	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50111360	QUESO DURO, BLANDO CON POCA SAL PRESENTACION DE 1 LIBRA CON MARCA Y FECHA DE VENCIMIENTO. MARCA: LACTEOS SAN JUAN. ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA:60 DIAS.	C/U	500	\$3.30	\$1,650.00
32	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50111380	QUESO FRESCO, DE ALTA CALIDAD CON POCA SAL, PESO EMPACADO CON FECHA DE VENCIMIENTO Y	LB	400	\$2.40	\$960.00

**Contrato No. 04-2015.
 PROVEEDOR EL ÚNICO.**

		UNICO)		MARCA PRESENTACION DE 1 LIBRA. MARCA: LACTEOS SAN JUAN, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.				
33	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50112150	FRIOLES ROJOS, BLANDOS, DE PRIMERA CALIDAD, LIMPIOS LIBRES DE INSECTOS, PRESENTACION 5 LIBRAS. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	LB	1,000	\$1.12	\$1,120.00
34	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50108500	MANZANA TIPO GALA HIGIENICA EN BUEN ESTADO DE MADURACION Y CALIDAD. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. . PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	325	\$0.41	\$133.25
37	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50107160	MANOJO DE CILANTRO FRESCO HIGIENICO. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 10 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	40	\$2.30	\$92.00
38	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50118300	PAPAS SOLOMA, MEDIANA LIMPIA Y SANA, LIBRA. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	1,000	\$0.37	\$370.00
39	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50118400	PLATANO GRANDE ADECUADO ESTADO DE MADURACION, PESO PROMEDIO 10 ONZAS. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	6,500	\$0.20	\$1,300.00
42	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119230	EJOTES GRANDES, TIERNOS, HIGIENICO PRESENTACION DE 1 LIBRA. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. . PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	LB	500	\$1.10	\$550.00
43	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119310	GUISQUIL VERDE, FRESCOS, PESO APROXIMADO 8 A 10 ONZAS. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	1,500	\$0.26	\$390.00
45	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119400	PEPINO, FRESCO, GRANDE, TIERNO PESO 1/2 LIBRA. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. . PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	1,000	\$0.22	\$220.00
46	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119440	PIPIAN MEDIANO FRESCOS, HIGIENICOS. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS	C/U	900	\$0.24	\$216.00

**Contrato No. 04-2015.
 PROVEEDOR EL ÚNICO.**

				BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.				
47	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50108360	LIMONES PERSICOS HIGIENICOS FRESCOS ADECUADO ESTADO DE MADURACION. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 10 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	850	\$0.13	\$110.50
48	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119510	REPOLLO VERDE GRANDES, FRESCOS, PESO APROXIMADO 5 LIBRAS. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 10 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	25	\$1.48	\$37.00
49	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119570	TOMATE DE COCINA FRSCOS, DE ALTA CALIDAD, ESTADO ADECUADO DE MADURACION, PRESENTACION 6 UNIDADES POR LIBRA. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 10 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	LB	1,300	\$0.58	\$754.00
50	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50119640	ZANAHORIA GRANDES, FRESCAS PESO PROMEDIO 8 ONZAS CADA UNA. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	1,400	\$0.23	\$322.00
51	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50108600	MORA PARA FRESCO PRESENTACION DE 1 LIBRA. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 10 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	100	\$1.60	\$160.00
54	2	VICTOR MANUEL MENDOZA OSORIO (PROVEEDOR EL UNICO)	50108650	YUCA ROSADA HIGIENICA DE BUENA CALIDAD. SIN MARCA, ORIGEN: C.A. VENCIMIENTO: 15 DIAS. PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES. VIGENCIA DE OFERTA: 60 DIAS.	C/U	100	\$0.45	\$45.00

MONTO TOTAL..... \$12,687.91

Segunda: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte de este Contrato: Las Bases de la Libre Gestión de fecha 17 de noviembre de 2014, y sus Anexos; Las Adendas si las hubiere; La Oferta y sus documentos; Las Garantías; y la Resolución de Adjudicación Número 03/2015, y sus modificativas si las hubieren. En caso de discrepancia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá éste.

**Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.**

Tercera: CONDICIONES ESPECIALES. La Contratista queda obligada a: **i)** Garantizar que los bienes objeto del presente Contrato que se compromete a entregar al Hospital, tendrán el vencimiento según su oferta, y lo estipulado en este contrato para cada renglón a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en el numeral diecisiete y dieciocho de las Bases de Libre Gestión, y entregar los productos alimenticios de las **marcas ofertadas y adjudicadas**; **ii)** Brindar a los funcionarios del Ministerio de Salud y especialmente a los del Hospital Nacional de Suchitoto, debidamente acreditados, las facilidades necesarias para efectuar inspecciones de los bienes a adquirirse si fuere necesario; **iii)** Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en las etiquetas de los diferentes empaques de los productos; **iv)** Reponer en un plazo no mayor de tres días calendario como máximo, aquellos Insumos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Buena Calidad de los bienes caso contrario se hará efectiva dicha garantía, excepto si la Causa del deterioro fuere imputable al Hospital. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha en que la UACI lo notifique; **v)** Si los Insumos requieren condiciones especiales para su almacenamiento deberá especificarse claramente en los empaques, en un lugar visible y con la simbología correspondiente;

Cuarta: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. La Contratista se obliga a entregar los suministros alimenticios, en el tiempo establecido para cada renglón, tal como consta en el numeral diecisiete y dieciocho, de las Bases de Libre Gestión y estas entregas se harán en el departamento de alimentación y dietas del Hospital Nacional de Suchitoto, debiendo acudir una persona autorizada para verificar la entrega del almacén de suministro y un representante de alimentación y dietas, un representante de saneamiento Ambiental, con el propósito de verificar que las entregas se realicen de acuerdo a lo establecido en los Criterios de evaluación de las base de Libre Gestión., de lo cual se levantará un acta relacionando en ella lo anterior y la firmarán tanto el que entrega por parte de La Contratista, como por el que recibe (Administrador del Contrato), por parte del Hospital. Los plazos de entrega y de los productos ofertados deberán apegarse estrictamente a la siguiente programación:

- a) Para los renglones correspondientes a lácteos se requiere una entrega el día miércoles de 8:00 a.m., a 11. am. Cada 15 días. o según necesidades. del Departamento de Alimentación y Dietas.

**Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.**

- b) *Para los renglones correspondientes a frutas y verduras se requiere una entrega quincenal el día miércoles a las 8.00 a.m. a 11.00 am. o según necesidades.*
- c) *Para embutidos, carnes, pollos y huevos se requiere de dos entregas, una cada 15 días de cada mes, los miércoles de 8.00 a.m. a 11.00 am, según necesidades.*
- d) *Para los abarrotes y cereales se requiere una entrega mensual los primeros cinco días hábiles de cada mes o según las necesidades del Departamento de Alimentación y Dietas de esta Institución. de 8.00 am, a 11.00 am.*

Quinta: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS. *Si La Contratista se atrasare en el plazo de entrega de los suministros alimenticios por fuerza mayor o caso fortuito justificado y documentado, el Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haber ocurrido la causa que originará el atraso Antes de entrar en mora, en caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, el Hospital denegará la prórroga solicitada.*

Sexta: MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS. *El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE 91/100. DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,687.91), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El Hospital para cubrir el importe del presente contrato, será financiado con el Fondo General mediante los cifrados presupuestario 2015-3230-3-0202-21-1-54101, el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto.*

Séptima: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. *Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y contra la presentación de un original y cuatro copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recepción de los bienes; y fotocopia de pago de análisis del Laboratorio de Control de Calidad en los casos que se aplique.*

Octava: FIANZAS. *La Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto, las Fianzas siguientes: a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de*

**Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.**

Los ocho días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato legalizado y la cual deberá estar vigente hasta un plazo de UN AÑO a partir de la fecha de inicio del plazo del Contrato.

b) FIANZA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.

El contratista garantizará el buen servicio, funcionamiento y calidad de los insumos proporcionados por medio de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del total del suministro contratado y deberá Presentarse en la UACI, dentro de los OCHO (8) DIAS, hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato legalizado y estará vigente durante UN AÑO contados a partir de la fecha de inicio del plazo del contrato.

Novena: MULTAS POR MORA. *En caso de atraso en el plazo de entrega de los Suministro de Productos Alimenticios, La Contratista pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y durante los siguientes días que entregue con atraso, la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). La multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato. Tal como lo establece el Hospital Nacional de Suchitoto Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El pago de multas no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato.*

Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. *Todo conflicto que surgiera entre El Hospital y La Contratista será resuelto por la interpretación y valides del mismo, así como del incumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto en el título octavo, capítulo primero de la Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública (LACAP). De tal forma que primero se recurrirá al TRATO O ARREGLO DIRECTO y si no se lograre solucionar las diferencias, se someterá al ARBITRAJE de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a su Reglamento. Los árbitros serán nombrados por cada una de las partes contratantes, si alguna de las*

**Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.**

partes no lo nombrase en el plazo de cinco días (5) calendario, después que la otra parte le informará sobre su decisión de proceder al arbitraje, y la necesidad de nombrar su correspondiente arbitro, este será designado por el Presidente de la Cámara e Industria de El salvador, en plazo de cinco días (5) después de recibida la solicitud. La Resolución de los árbitros deberá darse en un plazo no mayor de treinta días calendarios (30) luego de su instalación, y el laudo será inapelable. Los honorarios y gastos de los árbitros serán determinados de acuerdo a la tabla que el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El salvador tiene para ello. El arbitraje tendrá su sede en san salvador.

Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. *El Hospital podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes: a) Por mora en que incurra La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos alimenticios; y b) Si La Contratista entregare productos alimenticios de inferior calidad y de una marca diferente a la ofertada Y adjudicada.*

Decima Segunda: PRORROGA DE CONTRATO: *Podrá Prorrogarse el Contrato, por una sola vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución, el TITULAR, emitirá la resolución debidamente razonada, para proceder a dicha prorroga, con forme al Artículo 83 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP) y el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP).*

Decima Tercera: MODIFICACIONES. *Modificaciones al Contrato: Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas podrá modificarse de conformidad a lo establecido en el Artículo 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (LACAP). El Hospital se reserva el derecho de incrementar el contrato que resultare de la presente Libre Gestión hasta en un porcentaje máximo de veinte por ciento (20%) del valor del contrato celebrado manteniendo la calidad y precio; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa Correspondiente.*

**Contrato No. 04-2015.
PROVEEDOR EL ÚNICO.**

Décima Cuarta: VIGENCIA. Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional. (Del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil quince)

Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciarnos a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.

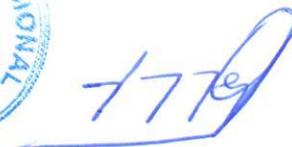
Décima Quinta: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El presente Contrato será Administrado por la Licenciada Flor de María Taura, jefe de Alimentación y Dietas del Hospital

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en Avenida José María Peña Fernández, Barrio El Calvario de Suchitoto y La Contratista calle las Brisas poniente No- 19 Colonia San Ramón, Mejicanos , San Salvador .Teléfono 2284, 6786, 2284-3629.. En

fe de lo cual firmamos este Contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los un día del mes de enero del año dos mil quince.


Blanca Lidia Romero de Menjivar.
Directora y Titular del Hospital




Víctor Manuel Mendoza Osorio
Por El Contratista.

